

I

RESOLUCION No. IG-RL-82- 1339

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por el Señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No. 82-157 del 6 de Julio 1.982;

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el 24 de Junio de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 14º del Cantón Guayaquil Abg. Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA.";

Que el señor Leonardo David Guzmán Peñaherrera debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Abg. Jorge Baquerizo Fernández, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-445 del 10 de Julio de 1.982.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 24 de Junio de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 14º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de Junio de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

1...

RRF: Res. IG-RL-82-<sup>1339</sup>  
CIA: "AUTO REPUESTOS GUZMAN C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

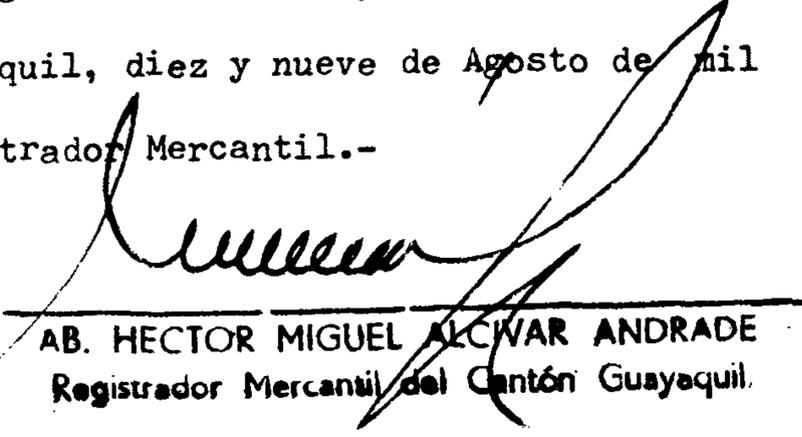
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 5 AGO. 1982



DR. CESAR CORONEL JONES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RSC-mtc.  
RSC-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.275 a 28.279, número 6.203 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.856 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.